



DECRETO EXENTO N°: 1599

PARRAL,

04 Abr 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.803 del 27.04.2013.
- 2.- La Ley N° 18.883 del 29.12.89 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.695 del 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 4.- El Reglamento Interno del P.M.G. de 2002.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delga la firma del Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
- 6.- El Decreto Exento N° 34, de fecha 04.01.2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N° 10 de la Ley 19.803 de 2002 establece que el sistema de Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal, se regulará mediante Reglamento Interno.
2. El acuerdo del Consejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 10.06.02, que aprueba el Reglamento Interno del P.M.G.
3. La propuesta como representantes de las Asociaciones Gremiales de la Municipalidad de Parral para integrar el Comité.
4. La propuesta como representantes del Alcalde, presentada por doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de Parral.
5. El cambio en la situación contractual del funcionario José Daza González, teniendo que modificar el representante de la Asociación de Funcionarios Municipales de Parral por Don Victor Troncoso Olivares.
6. El nombramiento de doña Erica Gajardo Pérez, para cumplir funciones en la Unidad de Personal.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, como Integrante del Comité Técnico Municipal, a los siguientes funcionarios:

Representantes Asociaciones:

-**VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional, G° 8, AG. Funcionarios Municipales de Parral.

Secretaria del Comité Técnico Municipal:

-**ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, G° 11.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/EGP/egp.

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal (3), Control.